

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CONVOCATORIA POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS PRESENCIAL
N° IN3P-052-09**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES”

ACTA DE FALLO

SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO SITO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, CON LA FACULTADES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN XIII, 23 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL NUMERAL 10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE MAYO DE 2009, ASÍ COMO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL ACTO, REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; LIC. MARIO MORENO GONZÁLEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES, ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, LIC. MARÍA DEL CARMEN FREYSSINIER VERA, DIRECTORA DE PUBLICACIONES, SR. FLAVIO LÓPEZ ALCOCER, SUBDIRECTOR DE DISEÑO, COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS RUIZ GODINEZ, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, JUNTO CON LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE SE REGISTRARON, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IN3P-052-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES. -----

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EL LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA, PROCEDE A DAR LECTURA AL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ELABORADO Y SUSCRITO POR LA LIC. MARÍA DEL CARMEN FREYSSINIER VERA, DIRECTORA DE PUBLICACIONES, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS, MISMO QUE PASA A FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

DE LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTA PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDAS COTIZADAS TÉCNICAMENTE	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS		
		LEGALES-ADMINISTRATIVOS	TÉCNICOS	ECONÓMICOS
ALCATRAZ ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.	16	SI	SI	SI
COVER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	3	SI	SI	SI
GRUPO EDITORIAL ZEURY, S.A. DE C.V.	16	SI	SI	SI
GRUPO HIBLER, S.A. DE C.V.	17	SI	SI	NO
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.	16	SI	SI	SI
IMPRESA JUVENTUD, S.A. DE C.V.	16	SI	SI	SI
IMPRESOS GRÁFICOS BEDÓN, S. C. DE R.L. DE C.V.	17	SI	SI EN 1 PARTIDA NO EN 16 PARTIDAS	SI
LUIS ENRIQUE INDA BRAVO Y/O INDA COMERCIALIZADORA	17	NO	NO	SI
JOSÉ HUMBERTO GIL ROBLES	3	SI	SI EN 2 PARTIDAS NO EN 1 PARTIDA	SI
REPRODUCCIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	10	SI	SI	SI

LA CONVOCANTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE “**GRUPO HIBLER, S.A. DE C.V.**”, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2.2.2. INCISO H, TODA VEZ QUE NO MANIFIESTA QUE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERÁ DE CUANDO MENOS 90 DÍAS NATURALES; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.6 INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO.- -----

 EL LICITANTE “**IMPRESOS GRÁFICOS BEDÓN, S.C. DE R.L. DE C.V.**”, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2.2.1., TODA VEZ QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA OMITIÓ DESCRIBIR LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ELABORADO Y SUSCRITO POR LA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.6 INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO.- -----

 EL LICITANTE “**LUIS ENRIQUE INDA BRAVO Y/O INDA COMERCIALIZADORA**”, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2.1. INCISO B, TODA VEZ QUE PRESENTA DECLARACIONES PARCIALES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO 2008 Y LO QUE SE SOLICITÓ FUE COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2008 Y/O DE LAS DECLARACIONES PARCIALES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO

FISCAL 2009 CONFORME A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE LES RESULTEN APLICABLES Y/O ESTADOS FINANCIEROS MÁS RECIENTES DEL PRESENTE EJERCICIO (2009) DEBIDAMENTE AVALADOS POR CONTADOR PÚBLICO, ADJUNTANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL POR AMBOS LADOS, EN LUGAR DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS; ASIMISMO, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2.2.1., TODA VEZ QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA OMITIÓ DESCRIBIR LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ELABORADO Y SUSCRITO POR LA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.6 INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO.-----

FALLO DE ESTA INVITACIÓN: -----
CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ QUE SE HA ANALIZADO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, MEDIANTE EL ACTA DE ANÁLISIS TÉCNICO, Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, MISMAS QUE SE TIENEN AQUÍ POR TRANSCRITAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO:-----

EL LICITANTE “**ALCATRAZ ARTES GRAFICAS, S.A. DE C.V.**”, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS 1, 11 Y 12, POR UN MONTO DE \$76,290.00 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LAS PARTIDAS 14 Y 16 SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS SON “NO ACEPTABLES”, YA QUE SON SUPERIORES AL 10% DEL PRECIO PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA INVITACIÓN, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15 Y 17, NO SE LE ADJUDICAN, YA QUE SI BIEN RESULTAN ACEPTABLES Y CONVENIENTES, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHAS PARTIDAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS.-----

AL LICITANTE “**IMPRESA JUVENTUD, S.A. DE C.V.**”, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS 2, 3, 5, 7, 8, 13, 15 Y 17 POR UN MONTO DE \$102,850.00 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LA PARTIDA 9, SE DETERMINA QUE SU PRECIO ES “NO ACEPTABLE”, YA QUE ES SUPERIOR AL 10% DEL PRECIO PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA INVITACIÓN, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN LA PARTIDA 16 SE DETERMINA QUE SU PRECIO ESTÁ POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, DETERMINADO A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE, AL QUE SE LE RESTA UN 25%, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADO CON EL NUMERAL 11.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. POR LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 1, 6, 10, 11, 12 Y 14, NO SE LE ADJUDICAN, YA QUE SI BIEN RESULTAN ACEPTABLES Y CONVENIENTES, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHAS PARTIDAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS. -----

AL LICITANTE “**JOSÉ HUMBERTO GIL ROBLES**” SE LE ADJUDICA LA PARTIDA 4 POR UN MONTO DE \$623,930.00 (SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LA PARTIDA 9, SE DETERMINA QUE SU PRECIO ES “NO PREPONDERANTE”, YA QUE NO RESULTA CONSISTE CON RESPECTO A LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS DEMÁS LICITANTES, CONSEQUENTEMENTE, DICHO PRECIO NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS CONVENIENTES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN LA PARTIDA 14 NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2.2.1., TODA VEZ QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA OMITIÓ DESCRIBIR LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1 DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN EL ANÁLISIS TÉCNICO ELABORADO Y SUSCRITO POR LA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS. -----

EL LICITANTE “**GRUPO EDITORIA ZEURY, S.A. DE C.V.**”, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS 6, 9 Y 16, POR UN MONTO DE \$31,230.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LAS PARTIDAS 8 Y 17 SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS SON “NO ACEPTABLES”, YA QUE SON SUPERIORES AL 10% DEL PRECIO PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA INVITACIÓN, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, Y 15, NO SE LE ADJUDICAN, YA QUE SI BIEN RESULTAN ACEPTABLES Y CONVENIENTES, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHAS PARTIDAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS.-----

EL LICITANTE “**GVG GRUPO GRAFICO, S.A. DE C.V.**”, SE LE ADJUDICAN LAS PARTIDAS 10 Y 14, POR UN MONTO DE \$26,400.00 (VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LAS PARTIDAS 9, 13 Y 16, SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS ESTÁN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, DETERMINADO A PARTIR DE OBTENER EL PROMEDIO DE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE, AL QUE SE LE RESTA UN 25%, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADO CON EL NUMERAL 11.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS; POR LO QUE SE REFIERE A LA PARTIDA 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 15 Y 17, NO SE LE ADJUDICAN, YA QUE SI BIEN RESULTAN ACEPTABLES Y CONVENIENTES, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHAS PARTIDAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS.-----

EL LICITANTE “**COVER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**”, NO SE LE ADJUDICA NINGUNA PARTIDA, TODA VEZ QUE EN LAS PARTIDAS 13 Y 16 SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS SON “NO ACEPTABLES”, YA QUE SON SUPERIORES AL 10% DEL PRECIO PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA INVITACIÓN, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE SE REFIERE A LA PARTIDA 9, NO SE LE ADJUDICA, YA QUE SI BIEN RESULTA ACEPTABLE Y CONVENIENTE, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHA PARTIDA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS.-----

EL LICITANTE “**REPRODUCCIONES Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**”, NO SE LE ADJUDICA NINGUNA PARTIDA, TODA VEZ QUE LA PARTIDA 3 SE DETERMINA QUE SU PRECIO ES “NO PREPONDERANTE”, YA QUE NO RESULTA CONSISTE CON RESPECTO A LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS DEMÁS LICITANTES, CONSEQUENTEMENTE, DICHO PRECIO NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS CONVENIENTES, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12, NO SE LE ADJUDICA, YA QUE SI BIEN RESULTAN ACEPTABLES Y CONVENIENTES, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHAS PARTIDAS; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS NO ADJUDICADAS.-----

COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE LO ANTES SEÑALADO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III, PARTE FINAL, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PASA A FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE EL CÁLCULO ARITMÉTICO ELABORADO POR EL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.11, DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, SE INFORMA A LOS LICITANTES GANADORES, QUE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU FIRMA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA FECHA, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 2, (ORIGINAL Y COPIA).
- LAS ADJUDICACIONES CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ ENTREGAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 3 (TRES), DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT, DEBERÁ SEÑALAR EL CORREO ELECTRÓNICO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA PARA QUE EL SAT, ENVÍE LA RESPUESTA QUE SE EMITA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN: ecastorena@cndh.org.mx; pilar_arreola@cndh.org.mx -----

EN EL CASO QUE LA ADJUDICACIÓN REBASE EL MONTO DE ACTUACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA (\$230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SE DEBERÁ EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA, CHEQUE DE CAJA O BILLETE DE DEPÓSITO), PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A RECOGER COPIA SIMPLE DE SU RESPECTIVO CONTRATO O INSTRUMENTO JURÍDICO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS INSTRUMENTOS LEGALES RELATIVOS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADO CON EL NUMERAL 15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.8., DE

LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, EL PRESENTE FALLO SE PONDRÁ DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES EL AVISO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA SUBDIRECCIÓN O EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <http://www.cndh.org.mx> EN LA QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN PARA SU ENTREGA A LOS INTERESADOS, LAS ACTAS DEL PROCESO.-----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES</p>	
<p>LIC. MARIO MORENO GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES</p>	
<p>LIC. MARÍA DEL CARMEN FREYSSINIER VERA DIRECTORA DE PUBLICACIONES</p>	
<p>SR. FLAVIO LÓPEZ ALCOCER SUBDIRECTOR DE DISEÑO</p>	
<p>LIC. FELIPE DE JESÚS RUÍZ GODINEZ REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

NOMBRE Y REPRESENTADA	FIRMA
<p>JOSÉ RICARDO GIL GARCÍA EN REPRESENTACIÓN DE: JOSÉ HUMBERTO GIL ROBLES</p>	

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IN3P-052-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES, EMITIDO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2009.